

Expediente: **4616/23**

Carátula: **MATEO VERONICA GRACIELA Y OTRA C/ FARIAS GUARDIA CONSTANZA MARIA JOSE S/ REGIMEN COMUNICACIONAL**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MATEO, VERONICA GRACIELA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4616/23



H101011540615

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MATEO VERONICA GRACIELA Y OTRA c/ FARIAS GUARDIA CONSTANZA MARIA JOSE s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 4616/23

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023. 1- Recibido. 2- Atento a lo consignado en el informe de M.E. aclare el requirente a través del Portal SAE si existe alguna medida de restricción de acercamiento o similar que impida el normal desarrollo del proceso de mediación, en cuyo caso deberá acreditarlo. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 5- Notifíquese a la parte interesada.

MRDVVA

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.